



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 21/11/2023
17:24:51 EST
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 23 de noviembre del 2023

No. 401-2023-EF/43

CONSIDERANDO:



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 21/11/2023
13:04:55 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2023, el Director de Servicio de Impuestos Internos (SII) del Ministerio de Hacienda de Chile, invita al Ministerio de Economía y Finanzas al "XIV Simposio y IX Asamblea del Comité Permanente del Catastro en Iberoamérica", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 4 al 7 de diciembre de 2023;

Que, en esta convocatoria se atenderá especialmente al uso de los datos catastrales en materia fiscal, sin dejar de lado sus otras utilidades directas e indirectas, inmediatas y futuras;



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 22/11/2023
16:57:59 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, todos los gobiernos coinciden en que es imprescindible garantizar recursos económicos a las Haciendas Públicas, fomentando la autonomía de los gobiernos subnacionales, dentro de un marco que respete rigurosamente la Justicia y la Equidad tributaria; por ello, las temáticas propuestas giran en torno a la utilización y reutilización de la información catastral para usos plurales;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/11/2023
20:52:09 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese sentido, resulta relevante la participación del señor Gonzalo Johan Neyra Araoz, Director de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal y Finanzas Subnacionales de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, con la ponencia propuesta: Un nuevo catastro fiscal en Perú, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de elaborar y proponer las Directivas necesarias para el funcionamiento del Catastro Fiscal, normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen su consolidación, mantenimiento y actualización, regular los procesos y procedimientos, así como las fases y etapas del Catastro Fiscal en los gobiernos locales y otras entidades públicas que generen y/o administren información de trascendencia fiscal, entre otros;



Firmado Digitalmente por
BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645
soft
Fecha: 22/11/2023
12:03:31 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en tal sentido y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el citado viaje, cuyos gastos correspondientes a pasajes aéreos y traslados, son asumidos por el Servicio de Impuestos Internos (SII) y los gastos por concepto de hospedaje y alimentación son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil,



siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Gonzalo Johan Neyra Araoz, Director de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal y Finanzas Subnacionales de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 3 al 8 de diciembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos por concepto de hospedaje y alimentación que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Viáticos (4+ 1) : US \$ 1 665,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 21/11/2023
17:24:54 EST
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 21/11/2023
13:04:59 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 22/11/2023
16:58:30 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/11/2023
20:52:15 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
BUSTAMANTE SOLIS Jose
Luis FAU 20131370645
soft
Fecha: 22/11/2023
12:03:35 COT
Motivo: Doy V° B°